



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6302ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 27 de abril de 2010, en relación con el examen del tema titulado “La mujer y la paz y la seguridad”, la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito el nombramiento de la Sra. Margot Wallström como Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos y reitera su apoyo a su mandato enunciado en la resolución 1888 (2009).

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la oportuna presentación del informe del Secretario General (S/2010/173) solicitado en la resolución 1889 (2009) y toma nota tanto de los indicadores como de las recomendaciones que figuran en él.

El Consejo de Seguridad observa que los indicadores que figuran en el informe necesitarían un mayor desarrollo técnico y conceptual antes de poder aplicarse.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que siga celebrando consultas con el Consejo, tomando en consideración las opiniones expresadas por otros interesados pertinentes, incluidos los demás Miembros de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de seguir desarrollando los indicadores que figuran en su informe (S/2010/173) y el trabajo paralelo que se está realizando sobre la resolución 1888 (2009), a fin de incluir en su próximo informe sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), que se presentará al Consejo de Seguridad en octubre de 2010, un amplio conjunto de indicadores, así como un programa de trabajo que incluya las funciones y responsabilidades relativas a los indicadores dentro del sistema de las Naciones Unidas y un calendario para que puedan aplicarse esos indicadores.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que continúe asegurándose de que todos los informes presentados por los países al Consejo incluyan información sobre la repercusión de las situaciones de conflicto armado en las mujeres y las niñas, sus necesidades particulares en las situaciones posteriores a los conflictos y los obstáculos que dificultan la atención a esas necesidades.



El Consejo de Seguridad expresa su intención de adoptar medidas sobre un amplio conjunto de indicadores con motivo del 10º aniversario de su resolución 1325 (2000), en octubre de 2010, a fin de que puedan utilizarse a nivel mundial para vigilar la aplicación de la resolución 1325 (2000).

El Consejo de Seguridad reitera su deseo de celebrar el 10º aniversario de su resolución 1325 (2000).”
